

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

18 DE ABRIL DE 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con once minutos del día dieciocho de abril del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA", y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 12 de abril de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.----
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 11 al 14 de abril de 2013. -----
- 5.- Asuntos generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales se consulta, mediante votación económica si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 12 de abril de 2013. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se consulta a los Consejeros Electorales mediante votación económica, si están a favor o en contra del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 12 de abril de 2013, sometida a su consideración, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 12 de abril de 2013.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 11 al 14 de abril de 2013. -----

SECRETARIO FEDATARIO: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión, y para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer en este momento o posteriormente. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Asuntos generales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En este punto hay tres dictámenes, que de última hora se los hemos entregado, creo que todavía no les entregamos el programa, les pediría si no tienen inconveniente hacer un receso para que se enteren. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso. -----

A este momento se reanudan los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Los asuntos generales debieron haberse registrado por escrito en forma previa al inicio de la sesión, por lo que solicito al Secretario Fedatario nos dé a conocer los nombres de los integrantes del Pleno y el asunto a tratar. -----

SECRETARIO FEDATARIO: El Consejero Jaime Vargas Flores, en su calidad de Presidente de la Comisión de Procesos Electorales, presentó el siguiente Dictamen Número Cuatro, relativo a la aprobación ubicación de casillas especiales que se instalarán en los cinco Municipios del Estado de Baja California, en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013. Así mismo, en mi carácter de Secretario Fedatario he presentado el siguiente informe, sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General Electoral, correspondiente al periodo del 14 al 12 de abril de 2013; y por último el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, presenta un punto de acuerdo, relativo al Programa y Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral 2013. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Dictamen Número Cuatro de la Comisión de Procesos Electorales. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 fracción III y 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 65, 69, 70 fracción III, 74 y 83 fracción IV del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable Pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la ubicación de Casillas Especiales que se instalarán en los cinco Municipios del Estado de Baja California, en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueban las propuestas de ubicación de Casillas Especiales que habrán de instalarse en los cinco Municipios del Estado de Baja California, para la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013, en los siguientes domicilios: **Mexicali, Distrito II:** Lugar público “Teatro del Estado”, Boulevard López Mateos 1112, ExEjido Conjunto Urbano Caliss; entre Boulevard Adolfo López Mateos, y Calle Milton Castellanos. **Tecate, Distrito VII:** Lugar público Parque “Miguel Hidalgo”, Calle Lázaro Cárdenas S/N Colonia Zona Centro, entre Avenida Juárez y Avenida Hidalgo. **Tijuana, Distrito XII:** Lugar privado Mercado “Calimax Río”, Boulevard Cuauhtémoc 120, Colonia Zona Río, entre Boulevard Paseo de los Héroes, y Boulevard Sánchez Taboada. **Ensenada, Distrito XIV:** Lugar público, parque “Revolución”, Avenida Obregón S/N, Colonia Zona Centro, entre Calle Sexta y Calle Séptima. **Playas de Rosarito, Distrito XVII:** Lugar privado “Calimax Villa Floresta”, Boulevard Benito Juárez 7501- A, Colonia Luis Echeverría, entre Andador NA y Andador NA. Segundo.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales correspondientes a los distritos electorales, donde serán ubicadas las Casillas Especiales, a efecto de que informen vía oficial, a los propietarios o responsables de los inmuebles aprobados, sobre la aceptación que este órgano electoral otorgó a esos inmuebles, con base en el cumplimiento de los requisitos legales. Tercero.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, del domicilio en que habrán de instalarse las Casillas Especiales, para la jornada electoral del día 7 de julio de 2013. Cuarto.- Notifíquese a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, a efecto de que tome en cuenta el número de Casillas Especiales aprobadas, para los efectos correspondientes. Quinto.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. La Comisión de Procesos Electorales, Maestro Jaime Vargas Flores; Presidente, Ingeniero Jorge Alberto Aranda Miranda; Vocal, Licenciada Carola Andrade Ramos; Vocal, Licenciado José Abel López Galindo; Secretario Técnico. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA**”. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen, por si alguien quiere hacer un comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejos Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Procesos Electorales; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra”, o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**; Jaime Vargas Flores: **a favor**; Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**; Beatriz Martha García Valdez: **a favor**; Javier Garay Sánchez: **a favor**; Carola Andrade

Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Cuatro de la Comisión de Procesos Electorales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto de asuntos generales. -----

SECRETARIO FEDATARIO: En virtud de las atribuciones que me confiere la fracción III, del artículo 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, presento este informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General Electoral, mismo que ya les ha sido entregado a los integrantes de este Pleno, y por medio del cual me permito hacer del conocimiento de todos y cada uno de los acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo General, a partir del 14 de enero de 2013 a la fecha del mismo informe, y en él podrán observar un cuadro para cada sesión en donde se especifican los acuerdos de este Consejo y la manera en que se ha dado el debido cumplimiento de los mismos, de igual manera quiero informar que los oficios aquí descritos, se encuentran en las carpetas respectivas a cada sesión, así como en los archivos del Consejo General Electoral. Para lo cual me permito dar lectura al punto de acuerdo en los siguientes términos: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción II, 147 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en relación con los artículos 104 y 105, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, someto a la consideración de este Honorable Consejo General Electoral, el siguiente punto de acuerdo relativo al “Programa y Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral 2013”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Antecedentes: 1. El día 14 de enero de 2013, el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; celebró Sesión Pública a efectos de designar al Consejero Presidente del Órgano Superior Normativo, recayendo dicho nombramiento en el Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez. 2.- El día 1 de febrero de 2013, el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, celebró Sesión Pública a efecto de declarar formalmente iniciado el Proceso Estatal Electoral 2013. 3.- El día 12 de abril de 2013, se celebró la novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y en la cual se aprobó la designación de la Licenciada Helga Iliana Casanova López, como Coordinadora de Comunicación Social del Consejo General Electoral. 4.- En fecha 17 de abril de 2013, la Coordinadora de Comunicación Social del Consejo General Electoral, remitió al Consejero Presidente, la propuesta relativa al “Programa y Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral 2013”, a fin de ser sometida a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado. En razón de lo anterior, y considerando. I.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 104, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, corresponde al Consejero Presidente del Consejo General Electoral, proponer al Órgano Superior Normativo el Programa y Políticas de Comunicación Social, para el Proceso Estatal Electoral 2013. II.- Que el artículo 128, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, determina que el Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También dispone la normatividad electoral que es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, que en sus actividades deberá de regirse por los principios rectores de la función pública electoral de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. III.- Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 145, fracción II, de la Ley Electoral local, el Consejo General como Órgano Superior Normativo del Instituto Electoral, es responsable de expedir los reglamentos y acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley; así como, los reglamentos interiores, circulares y lineamientos necesarios para el funcionamiento del Instituto Electoral, y fijar las políticas y programas de éste. Que dentro del marco competencial que la norma reglamentaria le otorga al Consejo, está la atribución de aprobar el Programa y Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral, para el proceso estatal electoral 2013, a propuesta formulada por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral. IV.- Que corresponde al Consejero Presidente coordinar y ejecutar el Programa de Comunicación Social del Instituto Electoral, manteniendo contacto permanente con los medios de comunicación, electrónicos y escritos, con el objeto de garantizar la plena y oportuna información a la sociedad en general, acerca de los acuerdos y resoluciones del Consejo General, programas, campañas y las actividades que desarrollen los órganos del Instituto Electoral, salvaguardando en todo momento los principios rectores de la función pública electoral, establecidos en el artículo 5, apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. V.- Que el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, determina los fines del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, encontrándose entre éstos, el de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, apoyándose en la Coordinación de Comunicación Social, instancia responsable de auxiliar al Consejero Presidente en sus funciones de vinculación entre el Consejo y los distintos sectores sociales involucrados en el proceso electoral y fuera de él, así como de formular la propuesta del programa y políticas de comunicación social del Instituto Electoral, en términos del artículo 8, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Coordinación de Comunicación Social. VI.- Que el Programa y Políticas de Comunicación Social para el Proceso Estatal Electoral 2013, que se acompaña como Anexo Único al presente punto de Acuerdo, cumple puntualmente con los objetivos de promocionar el voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, ya que contempla estrategias específicas para posicionar al Instituto Electoral ante los diferentes sectores de la comunidad, a través de una campaña institucional informativa sobre la integración y actividades que realiza el Instituto, esto, con la incorporación de nuevas tecnologías en los medios de comunicación, tal y como lo son las redes sociales o blogs, con la información que permanentemente será actualizada en el portal de internet del Instituto Electoral, logrando de esta forma hacer del conocimiento de la ciudadanía, de manera oportuna y veraz, de las etapas del proceso electoral 2013. VII.- Que todo lo anterior se lleva a cabo, sin perjuicio de las tácticas de comunicación tradicional, por lo cual la Coordinación de Comunicación Social habrá de recurrir a los boletines informativos constantes, ruedas de prensa y comunicados puntuales sobre fechas y plazos relevantes del proceso, acontecimientos que habrán de ser calendarizados y notificados con la antelación debida a los medios de comunicación para su conocimiento. Con base a los razonamientos antes expuestos, se somete a consideración de este Honorable Consejo General Electoral, los siguientes: Punto resolutivos. Primero.- Se aprueba el “Programa y Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral 2013”, de conformidad con las consideraciones expuestas y en los términos del Anexo Único, que se acompaña al Presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”,

a los dieciocho días del mes de abril de dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración este informe por si desean hacer un comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se consulta a los Consejeros Electorales mediante votación económica, si están a favor o en contra del Punto de acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, sometido a su consideración, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Punto de acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral. Así mismo le quiero solicitar al Secretario Fedatario, dé lectura a una invitación que les queremos hacer.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Mexicali, Baja California, dieciocho de abril de dos mil trece. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Por este conducto y de conformidad con lo establecido por los artículos 5, apartado b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 84, fracción XV, 128, 132, 145 fracción XXXVIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado del Estado de Baja California, 28, fracción XVI y segundo párrafo del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, me permito hacer del conocimiento general, que como antesala de las próximas elecciones que habrán de realizarse en nuestra entidad, para renovar la gubernatura del Estado, las diputaciones del Congreso local, así como las alcaldías de los Ayuntamientos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, está organizando una conferencia magistral en materia de fiscalización a partidos políticos, la cual será impartida por el Ciudadano Alfredo Cristalinás Kulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, misma que se llevará a cabo el día viernes tres de mayo del presente año, a las once horas en la Sala de Conferencias del Centro Estatal de las Artes en esta ciudad de Mexicali, Baja California. Este tipo de actuaciones, son de gran importancia para la autoridad administrativa electoral, dado que en el marco de la transparencia y rendición de cuentas a la que se encuentran sujetos los Partidos Políticos, se pretende garantizar el cumplimiento irrestricto a los principios de legalidad y legitimidad, por lo antes expuesto, hago una atenta y extensiva invitación a los partidos políticos, autoridades electorales, sectores empresariales, académicos, asociaciones no gubernamentales, medios de comunicación y comunidad en general para que nos acompañen en dicho evento. Sin otro particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Consejero Presidente, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Les vamos hacer llegar por escrito esta invitación, y aprovechando este momento de invitaciones, les tengo una invitación para mañana a las doce mediodía en este recinto, vamos a recibir a uno de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, que vienen acompañados de una empresa, traen una urna electrónica y que nos harán una demostración, les comento que no les habíamos podido correr esta invitación, porque el Presidente del Instituto Electoral de Jalisco, nos había prometido que nos avisaría con tiempo, porque él quería venir y hace escasa una hora nos dijo que manda a un Consejero con la urna, así que le sugerí que si cambiábamos la fecha para el próximo viernes, él me dijo que no, que ya viene en camino el Consejero con la urna. Les agradecería si nos pueden acompañar mañana a las doce, estamos invitando a los

directores operativos, así como a los magistrados del Tribunal Electoral y representantes de las fracciones partidistas en el Congreso del Estado. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con cincuenta y siete minutos** del día **dieciocho de abril del año dos mil trece**, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **ocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**